MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 903

TEMUCO

16 MAR. 2018

VISTOS :

1. El Término de Contrato y Finiquito, de fecha 30 de enero de 2018, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y empresa Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., escritura pública otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.-

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Término de Contrato y Finiquito celebrado entre la Municipalidad de Temuco y empresa Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., relativo a contrato *"Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco"*.-

2. El referido contrato se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección Seguridad Ciudadana

1469195

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO Nº 824 / 2018

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2018

TERMINO DE CONTRATO Y FINIQUITO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

30 **-Y-**

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

Xsl.##

EN TEMUCO, República de Chile, a treinta de Enero del año dos mil dieciocho.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES,** Abogado, Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guión tres, en adelante e indistintamente **"TELSUR"**, el **"Prestador" o el "Arrendador",** debidamente representada en este acto por su representante Legal don **Juan Ernesto Orellana Morales**, chileno, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio para estos efectos en de la comuna y ciudad de Temuco; y, por la otra, **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO,** rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, en adelante e

indistintamente **"La Municipalidad"** debidamente representada, en este acto por su Alcalde don **Miguel Angel Becker Alvear**, chileno, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la ciudad de Temuco; ambos comparecientes mayores de edad, cuya identidad se acreditan con sus cédulas respectivas, exponen: **PRIMERO**: **Antecedentes**. **/Uno/** Mediante Decreto Alcaldicio número noventa y dos de fecha catorce de junio dos mil once, se adjudicó a Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. la licitación para la "Contratación de Servicio de Televigilancia para la comuna de Temuco"; **/Dos/** En virtud de lo señalado en el punto precedente, las partes suscribieron mediante escritura pública otorgada el doce de septiembre de dos mil once, en la Notaría de Temuco de don Jorge Elias Tadres Hales, el contrato de "Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco"; **/Tres/** Con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Temuco de don Jorge Elias Tadres Hales, las partes suscribieron "Contrato de Ampliación de Servicio de Televigilancia para la comuna de Temuco"; y **/Cuatro/** Con fecha once de enero de dos mil diecisiete, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Temuco de don Jorge Elias Tadres Hales, las partes suscribieron "Contrato Servicio de Mantención, Transmisión y Operatividad del Sistema de cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco".- **SEGUNDO**: **Termino de contrato**. Que en virtud de que el plazo de vigencia de los contratos individualizados en la cláusula primera precedente se encuentran actualmente vencidos, sin perjuicio de lo cual, en la práctica se ha continuado prestando dichos servicios, las Partes vienen en regular sus

derechos y obligaciones en esta etapa de término de contrato en los siguientes términos: **/Uno/** Los postes en donde se encuentran instaladas las cámaras de seguridad, consistentes en cincuenta y tres Postes metálicos, usados, color negro, de nueve metros de altura, en perfil tubular Dos C doscientos por cien por cuatro milímetros y perfil tubular Dos C cien por cien por tres para brazo, con su correspondiente zapata de hormigón armado H veinte, con fijación mediante cuatro pernos A cuarenta y cuatro guión veintiocho H. Infraestructura instalada sobre Bien Nacional de Uso Público de la Comuna de Temuco, en las ubicaciones que se detallan en Anexo número Uno del presente contrato; quedarán en propiedad de la Municipalidad a contar del primero de mayo de dos mil dieciocho; y **/Dos/** Sin perjuicio de lo señalado en el punto /Dos/ precedente, toda la infraestructura de Conectividad (Fibra Óptica), Energía y Ductos de última milla continuará siendo propiedad de Telefónica del Sur S.A.- **TERCERO**: **Finiquito**. Por medio del presente, las partes vienen en otorgarse el más amplio y completo finiquito respecto a todos los derechos y obligaciones emanados de los contratos individualizados en la cláusula Primera precedente. Asimismo, las partes vienen en renunciar a cualquier acción que pudiera emanar de los contratos individualizados en el presente documento.- **CUARTO**: **Personerías**. La personería de don **Miguel Angel Becker Alvear** para actuar a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, consta del acta de instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, aprobada por Decreto Alcaldicio Número tres mil novecientos veintinueve, de igual fecha; mientras que la personería de **Juan Ernesto Orellana Morales**, para actuar en representación de **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, consta en Poder Especial otorgado en Valdivia con fecha

dieciocho de Enero en la Notaría de Doña Carmen Podlech Michaud; documentos que no se insertan por ser conocidos del Notario que autoriza y de las partes y a expresa petición de ellas.- Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número OCHOCIENTOS VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy Fe.-

Miguel Angel Becker Alvear

ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

Juan Ernesto Orellana Morales

p.p. COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 12 MAR 2018

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO